

intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
37694/09	Bárbara Gil Romero
5203/10	María Victoria Sierra Diestro
6590/10	María José Sánchez Ventura
7904/10	Manuel Oliva Abaronado
7964/10	Dolores García Regadera
7992/10	Magdalena Meljarejo Prieto
8458/10	Noemi del Rocío Torres Jiménez
8617/10	Juan Carlos Martínez Muñoz
8850/10	Carlos Rueda Martínez
8863/10	Miguel Angel Gutiérrez Alonso
9376/10	Volker Deutsch
9385/10	Consuelo Moreno Capitán
9949/10	Jerónimo García Sánchez
9955/10	Mario López Rojas
10500/10	Glendys María Carolina Figuereo Valenzuela
10540/10	Manuel Varo Barranco
10663/10	Carmen Girón Moreno
10688/10	María del Carmen Sánchez Martínez
10741/10	José Zenón Jiménez Villanueva
12117/10	Rosa María Jurado Fernández
12355/10	Fernando Molina Cubero
12841/10	Antonio Ortiz Gómez
13001/10	Ana Doblado Lopera
13216/10	Fernando Carrasco Baltanás
13233/10	Jessica Ruiz Lopera
13625/10	Antonia Bellido Martínez
14607/10	María del Mar Rodríguez Maillo
14808/10	Antonia Carrillo Flores
15344/10	Marin Ciortan
16554/10	Primitiva Navarro Martínez

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia, ambas de fecha 26 de noviembre de 2009, a doña M.^a Victoria Soler Luque, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia, ambas de fecha 26 de noviembre de 2009, a doña M.^a Victoria Soler Luque de la menor E.H., N. expediente 352-2008-00006995-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo a doña M.^a Isabel Herrada Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo del menor F.H., S., expediente núm. 352-1998-29000391-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Isabel Rosado Velasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar per-

manente de fecha 3 de diciembre de 2009, a doña Isabel Rosado Velasco de la menor R.V., M., Expte.: 352-2001-29000157-1.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florián Anton Falser y Helga Heidenberger al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 21 de enero de 2010 de las menores E.F.H. y S.F.H., expediente núm. 352-0059/352-01/00557, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Dieter Becker y Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de noviembre de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor M.B., expediente núm. 352-05-00532.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Dieter Becker y Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Desamparo de fecha 28 de enero de 2010 de la menor N.B., expediente núm. 352-05-29000531-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo que se cita.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo del menor F.H., S. Expte. 352-1998-29000391-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple y resolución de Cambio de Guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Sebastián Cañete Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.